

CIRCULAR No. 051
Tunja, 20 de Abril de 2018

PARA: PARA: DIRECTORES(AS) DE NUCLEO EDUCATIVO DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS PROVINCIALES Y RECTORES(AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

ASUNTO: DILIGENCIAR INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN PROYECTOS TRANSVERSALES.

Con el objeto de disponer de información para la toma de decisiones y responder oportunamente a los requerimientos de los organismos de control como Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Salud y Contraloría, entre otros; comedidamente se solicita a los(as) Rectores(as) de las Instituciones Educativas Oficiales y Privadas de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, diligenciar la información a través del aplicativo digital dispuesto en el siguiente enlace <http://www.boyaca.gov.co/seb/campusvirtual/>; el señor rector(a) una vez se registre en dicho aplicativo, procederá a registrar o cargar la información solicitada, aclarando que él es el único responsable de la veracidad de la información suministrada en relación con el estado de los Proyectos Transversales: Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, Derechos Humanos, Educación Ambiental, Uso del Tiempo Libre, Estilos de Vida Saludables, Económica y Financiera, Educación Vial y Ley 1620 de Convivencia Escolar.

Fecha límite para el diligenciamiento el **18 de mayo** del año en curso.

Es de carácter obligatorio el diligenciamiento de la encuesta.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO POR
JUÁN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍN
Secretario de Educación de Boyacá

ORIGINAL FIRMADO POR
Aprobó: JOSÉ HERNÁN FORERO BUITRAGO, Director Técnico Pedagógico

ORIGINAL FIRMADO POR
Revisó: CARLOS JULIO CASTILLO DUARTE, Subdirector de Calidad Educativa

Blanca Ibáñez Cruz - Directora Núcleo Educativo – Proyectos Transversales

1.2 - 20.1